



CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez informando que se recibió en fecha 21 de octubre de 2020 por correo certificado franquicia 472 el expediente No. 680013103010-2018-00034-01 -C-1 Fol. 261- proveniente del Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga, para que haga parte en el presente proceso. Bucaramanga, 12 de noviembre de 2020.

LEIDY TATIANA MALDONADO HERNANDEZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Estando en trámite el presente proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante del señor CALIXTO DOMINGO SALAZAR MIELES y en virtud de la Constancia Secretarial que antecede, así como lo dispuesto en los artículos 2° y 4° del Decreto 806 de 2020, se dispone:

1. Requerir al Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga, para que remita debidamente digitalizado el expediente 680013103010-2018-00034-01, con el índice electrónico que indique la conformación del proceso.

Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá atender lo estipulado en la Circular PCSJ20-27 de la fecha 21 de julio de 2020, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular 001 de fecha 28 de julio de 2020, remitida por la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante las cuales se estableció el Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente, así como las directrices para el trámite de los procesos y tutelas.

2. En consecuencia de lo anterior, remítase a través del mismo medio por el cual fue recibido -correo certificado franquicia 472- el expediente en mencionado en el párrafo inmediatamente anterior al Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga, para que cumpla con el presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

**JANETH
QUINTERO
JUEZ
JUZGADO 004
MUNICIPAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 117 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 .
JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

**QUIÑONEZ
MUNICIPAL
CIVIL**



BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

309fb8b038b98066621db338242d2f0f6355b27af581cc2c6e47d6dc1fb27e6f

Documento generado en 12/11/2020 07:59:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>